

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 947-2011-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 472-2011-D-FIME (Expediente Nº 06405) recibido el 16 de agosto del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía solicita financiamiento para la asistencia de una delegación integrada por diecisiete (17) docentes de dicha unidad académica, al XIX Congreso Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines, XIX CONIMERA 2011, organizado por el Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica del Consejo Departamental de Lima, del Colegio de Ingenieros del Perú, en la ciudad de Lima, del 16 al 19 de agosto del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 154º Inc. o) de la acotada norma;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite la Resolución Nº 001-2011-CG-FIME del 11 de agosto del 2011, mediante la cual se propone otorgar financiamiento a los docentes integrantes de la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 1588-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0940-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de setiembre del 2011; al Informe Legal Nº 1007-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

1º **AUTORIZAR**, la participación de una delegación integrada por diecisiete (17) profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, en el **XIX Congreso Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines, XIX CONIMERA 2011**, organizado por el Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica del Consejo Departamental de Lima, del Colegio de Ingenieros del Perú, en la ciudad de Lima, del 16 al 19 de agosto del 2011, según el siguiente detalle:

**DOCENTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA/DEDICACIÓN
01	ALEJOS ZELAYA JORGE LUIS	ASOCIADO D.E.
02	APOLINARIO PEÑA MARÍA LUISA	AUXILIAR T.C.
03	BRAVO FELIX JUAN ADOLFO	ASOCIADO T.C.

04	DÍAZ CABRERA CARLOS ZACARÍAS	ASOCIADO D.E.
05	FLORES SÁNCHEZ JAIME GREGORIO	ASOCIADO T.C.
06	GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY	PRINCIPAL D.E.
07	LOAYZA HUAMÁN EMILIANO	AUXILIAR D.E.
08	LOZANO RICCI LUCIO CARLOS	AUXILIAR T.C.
09	MAMANI CALLA PABLO	ASOCIADO T.C.
10	NEYRA MOREYRA RUBÉN PELAYO	ASOCIADO T.C.
11	PALOMINO CORREA JUAN MANUEL	ASOCIADO D.E.
12	PATRÓN YTURRY ISAAC PABLO	PRINCIPAL T.C.
13	PAZ LÓPEZ HÉCTOR ALBERTO	ASOCIADO T.C.
14	PEREZ BOLÍVAR RUBÉN FRANCISCO	ASOCIADO T.P.
15	SÁNCHEZ VALVERDE VICTORIANO	ASOCIADO D.E.
16	TEZEN CAMPOS JOSÉ HUGO	PRINCIPAL T.C.
17	URRUTIA TICONA JOSÉ LUIS HUMBERTO	AUXILIAR T.C.

- 2º **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 4,709.00 (cuatro mil setecientos nueve nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 277.00 (doscientos setenta y siete nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irroge su participación en el citado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, los correspondientes informes académicos y copias de los certificados de asistencia al referido evento.
- 6º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;  
cc. OPER; UE; OCP; OT; ADUNAC; e interesados.